

REPUBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE CALDAS

Manizales, treinta (30) de marzo de dos mil dieciséis (2016)

Medio control: Nulidad Electoral
Radicación: 17-001-23-33-000-2016-00025-00
Demandante: Luis Efren Leyton Cruz
Demandada: Tulia Helena Hernández Burbano -Municipio de Manizales
Magistrado ponente: Carlos Manuel Zapata Jaimes

Con el fin de dar cumplimiento a lo preceptuado en el numeral 5 del artículo 277 de la ley 1437 de 2011, se informa a todos los miembros de la comunidad que el Tribunal Administrativo de Caldas admitió la demanda presentada por Luis Efren Leyton Cruz, contra la señora Tulia Helena Hernández Burbano como Personera Municipal de Manizales.

Las pretensiones del demandante son:

- “1. Declarar nulo el acto de elección y posesión contenido en el acta No. 004 del seis (06) de Enero del año 2016, del concejo Municipal de Manizales - Caldas, en la cual se determinó el ganador del concurso de méritos para la elección del personero de Manizales - caldas, en la persona de la Doctora TULIA HERNÁNDEZ BURBANO. Y se dio posesión.*
- 2. Inaplique el resultado de la prueba de conocimientos en el concurso de méritos para elegir personero del municipio de Manizales, para el periodo 2016 a 2019, solamente en lo que respecta al resultado relacionado con la Doctora TULIA HERNÁNDEZ BURBANO. Publicado por la Universidad de Manizales el día 18 de Diciembre del año 2015, y que corresponde a la cédula número 25.097.220, tal como aparece en el cuadro de Resultados -Prueba de Conocimiento CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA ELECCIÓN DE PERSONERO (Manizales - Caldas).*
- 3. Como consecuencia de las anteriores declaraciones de nulidad, ordenar al Concejo Municipal de Manizales que procedan de acuerdo con la lista de elegibles a la elección del personero Municipal.”*

Atentamente:

CARLOS ANDRÉS DIEZ VARGAS
Secretario Ad Hoc